

RESOLUCIÓN No.
(27 MAR 2017)

Por la cual se **ACEPTA LA INSCRIPCIÓN** de unos **ESTUDIANTES**, como candidatos a la representación de los estudiantes de posgrados, ante unos **CONSEJO DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, 012 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3463 del 3 de marzo de 2017, se convocó a los **ESTUDIANTES DE POSGRADOS**, para que elijan su representante ante el **CONSEJO DE FACULTAD** de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, y 012 de 2017.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
1	JHONNATAN JAIRO AVELLANEDA MESA	1.057.583.902	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
2	ANDRES FELIPE VARGAS MARTINEZ	1.054.658.422	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
3	JULIO FERNEY TORRIJOS BRICEÑO	1.053.339.951	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
4	DIEGO LEONIDAS ZABALA PEDREROS	7.315.368	FACULTAD CHIQUINQUIRA
5	JOSUE JAIMES ARDILA	1.100962312	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas, y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que la mayoría de los inscritos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3463 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que el estudiante **JOSUE JAIMES ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1100962312 de la Escuela de Contaduría Pública Sede Tunja, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, no cumple con lo estipulado en la Resolución No. 3463 de 2017, toda vez que es estudiante de pregrado.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

2038 3695

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los ESTUDIANTES DE POSGRADO, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 3463 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
1	JHONNATAN JAIRO AVELLANEDA MESA	1.057.583.902	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
2	ANDRES FELIPE VARGAS MARTINEZ	1.054.658.422	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
3	JULIO FERNEY TORRIJOS BRICEÑO	1.053.339.951	FACULTA CIENCIAS DE LA EDUCACION
4	DIEGO LEONIDAS ZABALA PEDREROS	7.315.368	FACULTAD CHIQUINQUIRA

ARTÍCULO SEGUNDO: NO ACEPTAR la inscripción del estudiante **JOSUE JAIMES ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1100962312 de la Escuela de Contaduría Pública Sede Tunja, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, toda vez que de conformidad con lo certificado por el Jefe de Departamento de Admisiones y Control de registro académico, es estudiante de pregrado.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los ESTUDIANTES DE POSGRADO citados en el artículo primero y segundo de esta resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

27 MAR 2017 NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
 RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LOPEZ DIAZ
 Rector

Revisó: *Isma* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: MARIA DEL PILAR QUINTERO MEDINA, Secretaria General.
 REVISÓ: OLGA MIREYA GARCIA TORRES- Asesora Rectoría